TRIUNFO SEGUROS

Certificado N° 3.227.805 — Artículo 465: AUTO TRIMESTRAL

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: LOPEZ EDGARDO ALFREDO (3938783) Documento: DNI 18.232.338

Domicilio: BELTRAN Localidad: SAN RAFAEL - MENDOZA **C.P.** 5600

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
AA297LC	ACOPLADO/SEMIRR/ METALICA/ NACIONAL	MALDONADO 3 EJES -	2016

Nº de motor: - Nº de chasis (VIN): 8EMP1453SGA000126 Uso del vehículo: TR BS. R NAC

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $0,00

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: Sin adicionales

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 03 de Febrero de 2025 a las 12:00 hs., hasta el 03 de Febrero de 2026 a las 12:00 hs.

Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $350.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 31 de Octubre de 2025, Hora: 19:02

La validez de este certificado caduca el 15 de Noviembre de 2025

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado



Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, jueves 27 de noviembre de 2025

Asegurado: LOPEZ EDGARDO ALFREDO

Dir. email: -

Dominio del vehículo asegurado: AA297LC Vigencia: 03/02/2025 al 03/02/2026

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: MALDONADO Modelo: 3 EJES -

Año fabricación: 2016 Chasis: 8EMP1453SGA000126 Motor: -

Certificado/Póliza Nº: 465 / 3227805 / 0008156433

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 5004 IGLESIAS JAVIER ATILIO - TRIUNFO (MZA) SAN RAFAEL

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2025.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2025; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

01240#57 2#575355 0A620000 010048#5 00A00003 A4000000 0521#502 #5022760 000000T2 021#5002

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

Certificado N° 3.227.805 — Artículo 465: AUTO TRIMESTRAL

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: LOPEZ EDGARDO ALFREDO (3938783) Documento: DNI 18.232.338

Domicilio: BELTRAN Localidad: SAN RAFAEL - MENDOZA **C.P.** 5600

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
AA297LC	ACOPLADO/SEMIRR/ METALICA/ NACIONAL	MALDONADO 3 EJES -	2016

Nº de motor: - Nº de chasis (VIN): 8EMP1453SGA000126 Uso del vehículo: TR BS. R NAC

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $0,00

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: Sin adicionales

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 03 de Febrero de 2025 a las 12:00 hs., hasta el 03 de Febrero de 2026 a las 12:00 hs.

Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $350.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 27 de Noviembre de 2025, Hora: 12:50

La validez de este certificado caduca el 12 de Diciembre de 2025

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado

Casa Central – San Martín 1092 – 4° piso – Mendoza – TRIUNFO Coop. de Seg. Ltda

Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, jueves 27 de noviembre de 2025

Asegurado: LOPEZ EDGARDO ALFREDO

Dir. email: -

Dominio del vehículo asegurado: AA297LC Vigencia: 03/02/2025 al 03/02/2026

Tipo: ACOPLADO/SEMIRR Marca: MALDONADO Modelo: 3 EJES -

Año fabricación: 2016 Chasis: 8EMP1453SGA000126 Motor: -

Certificado/Póliza Nº: 465 / 3227805 / 0008156433

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 5004 IGLESIAS JAVIER ATILIO - TRIUNFO (MZA) SAN RAFAEL

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2025.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2025; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

01240#57 2#575355 0A620000 010048#5 00A00003 A4000000 0521#502 #5022760 000000T2 021#5002

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385